

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-1659] [11L/5100-1660] [11L/5100-1661] [11L/5100-1662] [11L/5100-1663] [11L/5100-1664] [11L/5100-1665]
[11L/5100-1666] [11L/5100-1667] [11L/5100-1668] [11L/5100-1669] [11L/5100-1670] [11L/5100-1671] [11L/5100-1672]
[11L/5100-1673] [11L/5100-1674] [11L/5100-1675] [11L/5100-1676] [11L/5100-1677] [11L/5100-1678] [11L/5100-1679]
[11L/5100-1680] [11L/5100-1681] [11L/5100-1682] [11L/5100-1683] [11L/5100-1684] [11L/5100-1685] [11L/5100-1686]
[11L/5100-1687] [11L/5100-1688] [11L/5100-1689] [11L/5100-1690] [11L/5100-1691]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de septiembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5100-1673]

CÓMO EXPLICA EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES DESPUÉS DE RECONOCER ANTE EL PLENO LAS INJUSTICIAS QUE PUEDE PROVOCAR EL SISTEMA DE VALORACIÓN DEL PROGRAMA ESPADE QUE LA CONVOCATORIA PUBLICADA PARA EL CURSO 2026-2027 NO INCORPORA MEDIDAS PARA CORREGIRLA, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Pedro J. Hernando García, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno para que sea contestada oralmente ante el pleno:

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 9 de marzo de 2026, aprobó una resolución consecuencia de la tramitación de una proposición no de ley, relacionada con el Programa ESPADE. Sin embargo, publicada la convocatoria para el curso 2026-2027 el 14 de julio, los criterios de valoración de los deportistas permanecen sustancialmente inalterados, en el sentido que se aprobó en el Parlamento, habiéndose ya resuelto la misma.

¿Cómo explica el Consejero que, después de reconocer ante el Pleno las injusticias que podía provocar el sistema entre deportes individuales y colectivos y con deportistas de gran proyección, pero sin resultados suficientes, la convocatoria publicada no incorporase medidas para corregirlas?

Santander, 8 de septiembre de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."